

RESOLUCIÓN OSN N° 31/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL  
DECRETO N° 2991/2019

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

Es una institución creada por Ley de la Nación N° 3482/2008, en adelante (OSN), con personería jurídica y autonomía artística y funcional. Esta se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

**Los objetivos de la OSN son:**

- a) promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas, a través de conciertos dirigidos al público en general;
- b) difundir las creaciones musicales de los compositores paraguayos;
- c) lograr el nivel necesario para la ejecución de las obras universales;
- d) promover en forma especial a los jóvenes intérpretes nacionales profesionalizados en el Conservatorio Nacional de Música y en otras instituciones privadas de formación musical, mediante estrictos concursos de evaluación;
- e) propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica, para la formación cultural de la ciudadanía;
- f) fomentar las obras de los compositores nacionales en todas las actuaciones de la OSN, sean ellas de carácter vernáculo o erudito;
- g) contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico;
- h) captar proyectos de patrocinio publicitario, con el fin de cubrir gastos de promoción, compra de accesorios y becas de perfeccionamiento de los músicos;
- i) promover intercambios de presentaciones con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otras regiones del mundo;
- j) enriquecer el patrimonio musical existente e intercambiar repertorios de obras nacionales con las otras instituciones similares de los países del mundo.

**Misión**

Somos una institución creada por Ley de la Nación para promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.

Promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas a través de conciertos dirigidos al público en general.

Difundir las creaciones de los compositores paraguayos.

Propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica para la formación cultural de la ciudadanía.

**Visión**

Seremos una institución dedicada a lograr el elevamiento cultural de la sociedad a través de la música sinfónica, formadora del carácter y enriquecimiento interior de los seres humanos, promoviendo la enseñanza para completar los conocimientos de los jóvenes músicos que forman parte de la Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay.



RESOLUCIÓN OSN N° 31/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-**

**¿En que consiste el Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano?**

Es una guía para las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo en su implementación de un nuevo modelo de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Su implementación refuerza los mecanismos ya existentes de rendición administrativa y de gestión gubernamental.

Crea un contacto directo con la ciudadanía a través de la Rendición de Cuentas, participación ciudadana y difusión.

Es una herramienta de dialogo social, generando un sentido de aprendizaje sobre la gestión institucional.

**¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas al Ciudadano?.**

Porque por medio de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, la ciudadanía conoce el uso de los Recursos Públicos destinados a la Orquesta Sinfónica Nacional para su desenvolvimiento institucional.

La Rendición de Cuentas al Ciudadano sirve para:

1. Establecer un diálogo con los ciudadanos.
2. Ayuda a mejorar la Gestión Pública.
3. Incrementa la Transparencia de la Gestión.
4. Garantiza el control social.
5. Previene la corrupción.

**¿Quiénes rinden cuentas a la ciudadanía?**

Los Organismos y Entidades del Estado con los obligados a rendir cuentas, en conjunto con los funcionarios, ante la ciudadanía y para ella en general, fomentando la transparencia de las gestiones institucionales.

**CONOZCA MÁS SOBRE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) Y EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC):**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), fue conformado por la Resolución OSN N° 29/2023, de fecha 21 de febrero de 2023 y tendrá a su cargo el proceso y la presentación de rendición de cuentas institucional al pueblo paraguayo.

**El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la OSN está integrado por:**

- a) Instancia responsable de Transparencia y Anticorrupción. (Instancia impulsora).
- b) Dirección de Gabinete.
- c) Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Dirección de Auditoría Interna.
- e) Dirección de Gestión y Desarrollo Misional.
- f) Dirección Artística.

**Las áreas misionales, estratégicas y de apoyo se identifican de la siguiente manera:**

**Áreas Misionales**

- Dirección de TIC
- Dirección de Gestión y Desarrollo Misional.
- Dirección Artística.

**Áreas Estratégicas.**

- Dirección de Gabinete.

**Área de Apoyo.**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Auditoría Interna.



RESOLUCIÓN OSN N° 31/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-**

**Cronograma de acciones previas a la elaboración del informe.**

- Determinar el cronograma de actividades ser realizadas durante el presente ejercicio fiscal.
- Solicitar información de las actividades a las áreas involucradas.
- Definir esquema.

**Recursos financieros/económicos.**

- Impresión de material.
- Logística.
- Equipos de informática.
- Otros.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICO DE LA OSN**

Ejes Líneas trasversales	1. DDHH Diversidad Cultural	2. Institucional: Descentralización y transversalidad	3. Innovación: Creatividad y TICs
1. Desarrollo sostenible	Fomento de Obra Sinfónica como valor agregado para la calidad de vida.	Fortalecimiento de todas las áreas del que dispone la OSN, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.	Desarrollo de la economía cultural y creatividad, para el fomento de la obra sinfónica
2. Procesos Culturales	Promoción de proyectos interinstitucionales	Fomento a las actuaciones orquestales en espacio y Centros Culturales.	Desarrollo de Proyectos Creativos.
3. Bienes Culturales	Igualdad de oportunidades en el acceso a los conciertos de la OSN.	Organización y coordinación con las entidades nacionales, en el sector cultural	Acceso digital a la información cultural.
4. Patrimonio Cultural	Protección del patrimonio de la OSN como derecho social y publico	Fortalecimiento del sistema de protección patrimonial institucional.	Participe en el impulso del patrimonio vivo

**DIRECCIÓN ARTÍSTICA**

**Actividades a ser realizadas en el presente ejercicio fiscal 2023.**

La OSN, conforme a la normativa legal del Decreto N° 2991/2019 de rendición de cuentas al ciudadano detalla las actividades que se llevará a cabo en el año 2023.

Actividades	Descripción	Objetivos	Periodo	Medios de Verificación
Conciertos al público en general: a) Ciclo Oficial Internacional. b) Conciertos de música de cámara. c) Presentaciones de ensambles musicales. d) Conciertos de extensión e) Conciertos didácticos.	a) Concierto de orquesta completa, en gran teatro. b) Concierto de orquesta reducida para público reducido, en lugar reducido. c) Presentaciones de orquesta reducida en actos oficiales en instituciones públicas y privadas. d) Conciertos a lo largo del territorio nacional. e) Conciertos con enfoque pedagógico a población educativa.	-Promover las obras musicales de compositores nacionales y universales en sus diversos géneros.	De enero a diciembre 2023.	- Imágenes fotográficas. - Grabaciones de videos. - Publicación en página Web y redes sociales. - Registros de Asistencia de los participantes. - Informe mensual de actividades.





RESOLUCIÓN OSN N° 31/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-**

**¿Cuál es el beneficio?**

Es ofrecer una información precisa, clara y sencilla de lo que realiza la institución recuperando la confianza de la ciudadanía por la institución pública, transparentando el uso de nuestros recursos en la misión institucional.

**Estrategias de implementación:**

- a) Formulación de objetivos, retos e indicadores para evaluar la Rendición de Cuentas.
- b) Definición de los roles y responsabilidades para la ejecución de la Rendición de Cuentas.
- c) Socialización de la Rendición de Cuentas para el conocimiento del Público de interés.
- d) Priorizar los espacios de diálogos de Rendición de Cuentas sobre los temas de gestión general.

**Indicadores**

- a) Cantidad de informes publicados.
- b) Espacios generados para la Rendición de Cuentas.
- c) Participación e interacción con la ciudadanía.
- d) Mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana.

**Metodología de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.**

- a) Acceso a la información.

**Transparencia y acceso a la información.**

- a) Medios de difusión (página web, redes sociales).
- b) Encuestas formularias, foros virtuales.
- c) Incorporación de los aportes y sugerencias ciudadana.
- d) Fotos, videos, actas, registro de asistencia, etc.

**Marco Normativo**

- Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso al Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental”.
- Ley N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al servidor público”.
- Ley N° 977/96 “Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción”.
- Ley N° 2535/05 “Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”
- Decreto N° 1843/19 “Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N°10144/12, que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).-
- Decreto N° 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”.

